



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CEMARCO REGIONAL PIURA"  
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

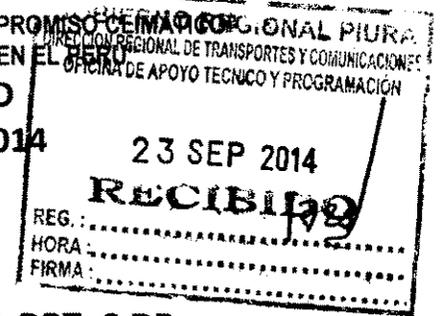
**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO  
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 08581 del 28.08.2014  
Calle Leoncio Prado N° 675-SULLANA.

**E.T "TOURS GARCES" SAC**

**N° 3 3 1 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.**

Piura, 2 2 SEP 2014



**SERVICIO:** ESPECIAL-TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

**PETICION:** INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR (X)

Mediante solicitud de registro N° 08581 de fecha 28 de Agosto del 2014, y antecedentes en ochenta y tres (83) folios, el señor JUAN FELIX GARCES VARGAS, Gerente de la Empresa de Transportes "TOURS GARCES" S.A.C, ha solicitado INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR con los vehiculos de placas de rodajes C6N-951, T4W-964 y A4M-958.

Se ha constatado que la Empresa de Transportes "TOURS GARCES" S.A.C, se encuentra autorizada con Resolución Directoral N° 1350-2013/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 09 de Agosto del 2013, por medio de la cual se le otorgó autorización para efectuar por el término de diez (10) años, Servicio de Transporte Especial de Personas, en la modalidad de Transporte de Trabajadores, ámbito Región Piura, inicialmente con cuatro (04) unidades vehiculares habilitadas, habiendo obtenido posteriormente incremento de flota como la última otorgada mediante Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 0161-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 04 de setiembre del 2013, contando en la actualidad con cinco (05) unidades vehiculares habilitadas.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 26 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR, MTC incluyendo a lo especificado en el numeral 25.5 del artículo 25° de la acotada norma, al haber estado autorizados los vehículos T4W-964 y A4M-958, en la flota vehicular del servicio regular estándar de la Empresa de Transportes "TOURS GARCES" S.A. , adjuntando copia del R.P.A.A.N°292-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR,asimismo incluye copia de las Tarjetas de Identificación Vehicular serie N° A0001664228(A4M-958) a nombre de la empresa recurrente; H0000304064(T4W-964) a nombre del Banco BBVA Banco Continental por Arrendamiento Financiero, 1002715855(C6N-951) a nombre de Banco SCOTIABANK PERU S.A.A. por arrendamiento financiero, Certificado de Inspección Técnica Vehicular N°TG-48-00004695(A4M-958) expedido por CERTIFICA PERU S.A.C., Certificado de Constatación de Características N°1791(T4W-964) expedido por DIVEMOTOR, Certificado de Constatación de Características N°03-2014(C6N-951) expedido por MODASA, y Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito N° 05-20939719(A4M-958), 05-20939718(T4W-964), 05-05587597(C6N-951)-LA POSITIVA, vigente, deposito 445091 por derecho de trámite; y habiéndose efectuado la inspección ocular respectiva según Informe N° 0206-2014/GRP-440010-440015-440015.03-INSP de fecha 11 de Setiembre del 2014, cuyo resultado es que cumple con los requisitos de ley.

Asimismo cabe indicar que en la tarjeta de propiedad del vehículo A4M-958 dice longitud 1.09mt; según inspección ocular se detecta que físicamente hay 11.09mt, por lo que deberá realizar la corrección en la tarjeta de propiedad, la misma que de ser modificada por la empresa responsable deberá informar a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, a la brevedad del caso.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA, el incremento de flota de las unidades de placas de rodaje C6N-951, T4W-964 y A4M-958, solicitado por la Empresa de Transporte y Servicios "TOURS GARCES" S.A.C, debiéndose actualizar la flota vehicular y los términos de su autorización de acuerdo con el siguiente detalle:

ÁMBITO	REGIÓN-PIURA : SEGÚN CONTRATO
SERVICIO	TRANSPORTE ESPECIAL BAJO LA MODALIDAD DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES.
MODALIDAD	TRANSPORTE CONTRATADO-DEBIENDO PORTAR EL CONTRATO EN CADA OCASIÓN
FLOTA OPERATIVA	OCHO (08) : Y1D-950, A4M-962, Z2W-954, P1D-952, T5L-950, C6N-951, T4W-964 y A4M-958
VIGENCIA	HASTA EL 09 DE AGOSTO DEL 2023





"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"  
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO  
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 08581 del 28.08.2014  
Calle Leoncio Prado N° 675-SULLANA.

**E.T "TOURS GARCES" SAC**

**N° 331 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR**

Piura, **22 SEP 2014**

**SERVICIO:** ESPECIAL-TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

**PETICION:** INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR (X)

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC, como es el presente caso que para el vehículo de placa de rodaje **T4W-964** el tiempo de arrendamiento financiero con **BBVA BANCO CONTINENTAL** culmina el día 03 de Diciembre del 2015 más los noventa (90) días calendarios la fecha final de autorización sería el 03 de Marzo del 2016, asimismo para el vehículo de placa de rodaje **C6N-951** el tiempo de arrendamiento financiero con **SCOTIABANK PERU S.A.A.** culmina el día 25 de Julio del 2016 más los noventa (90) días calendarios la fecha final de autorización sería el 25 de Octubre del 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC/02, concordado con la vigencia de la autorización otorgada a la Empresa de Transportes "TOURS GARCES" S.A.C, la vigencia de la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>VEHÍCULO</u>	<u>AÑO DE FABRICA</u>	<u>VIGENCIA DE HABILITACIÓN</u>	<u>RETIRO SERVICIO PÚBLICO</u>
Y1D-950	1995	31 DICIEMBRE 2017	31 DICIEMBRE 2017
A4M-962	1986	31 DICIEMBRE 2014	31 DICIEMBRE 2014
Z2W-954	1989	31 DICIEMBRE 2014	31 DICIEMBRE 2014
P1D-952	1991	31 DICIEMBRE 2015	31 DICIEMBRE 2015
T5L-950	2011	22 AGOSTO 2015	31 DICIEMBRE 2031
A4M-958	1991	09 AGOSTO 2013	31 DICIEMBRE 2015
T4W-964	2012	03 MARZO 2016	31 DICIEMBRE 2032
C6N-951	2013	25 OCTUBRE 2016	31 DICIEMBRE 2033

Atentamente,

**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

.....  
**ING. JESUS EDUARDO PAUTA LA TORRE**  
DIRECTOR REGIONAL  
D.R. 21594

